

DEL SEN. MANUEL VELASCO COELLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 2-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Recinto del Senado de la República, a 17 de Marzo de 2010.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 2-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Los suscritos, Senadores de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 fracción II, 56, y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan el artículo 2A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de la siguiente:

RESUMEN: La presente iniciativa reforma la Ley del Impuesto al Valor Agregado para establecer IVA del 15% a los alimentos chatarra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de salud de un individuo y de un pueblo tiene sus raíces en los hábitos alimentarios. En ese acto cotidiano, sistemático, social, que constituye el comer.

En la actualidad existe una gran preocupación por la salud y se reconoce a la alimentación adecuada como un instrumento para su protección y prevención de enfermedades.

Sin embargo, la sociedad ha sufrido una evolución notable en los hábitos alimenticios, como consecuencia del impacto de los nuevos estilos de vida que han condicionado la organización familiar. Igualmente el desarrollo de nuevas tecnologías en el área agroalimentaria han puesto a disposición de los consumidores los denominados "alimentos servicio", que son aquellos especialmente diseñados para facilitar la preparación y consumo de los mismos, no importando su contenido proteico.

Los cambios sociales que se han producido en nuestro país también han modificado las costumbres alimenticias. Entre éstos, podemos destacar el flujo migratorio del campo a la ciudad y una amplia difusión de las nuevas técnicas de producción y conservación de los alimentos, que amplían las posibilidades de consumo a zonas en las que antes no era posible. Hay que considerar también la influencia del marketing, la publicidad ejercida por las empresas agroalimentarias y de los medios de comunicación sobre los hábitos en la alimentación.

A lo anterior, podemos añadir que la evolución del comportamiento alimentario también se ha visto afectada por el paso de una economía de autoconsumo a una economía de mercado, el trabajo de la mujer fuera del hogar, los nuevos sistemas de organización familiar, etc.

Asimismo, la tradición, los mitos y los símbolos son determinantes de la comida de cada día, ya que intervienen en las preferencias y aversiones que manifiestan los individuos.

Estos factores evolucionan a lo largo de los años y constituyen la respuesta a los nuevos estilos de vida y a los nuevos productos a consumir, relacionados muy directamente con el aumento de los recursos y con el contacto entre personas de culturas alimentarias distintas.

Así, el consumo de alimentos en occidente se caracteriza, cuantitativamente, por una ingesta excesiva de alimentos, superior, en términos generales, a aquella recomendada en cuanto a energía y nutrientes para el conjunto de la población y, cualitativamente, por un tipo de dieta rica en proteínas y grasas de origen animal. Una gran parte de la población mundial sufre las consecuencias de la malnutrición y la otra parte de la población que está sobrealimentada sufre, a su vez enfermedades debidas al exceso de alimentos o a la mala selección de una dieta balanceada.

Esta situación ha provocado que en México la epidemia del sobrepeso y la obesidad sea un problema de gran magnitud en todos los grupos de edad, experimentando su crecimiento una gran velocidad.

Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el 69.2% de la población mexicana tenía sobrepeso u obesidad en el 2008, este porcentaje representa un incremento de 6.9 puntos porcentuales por encima de los datos del 2007.

El promedio de los países que integran la OCDE es del 48% de su población con sobrepeso u obesidad, y de los treinta miembros, sólo nueve superan el 50%.

En obesidad, el primer lugar lo ocupa los Estados Unidos con 32.2% de su población con este problema, en tanto que México ocupa el segundo lugar con 30.2%.

En sobrepeso, México encabeza la tabla con 39.1%, seguido por Estados Unidos con 34.1%. Sólo en México y Turquía, es mayor la tendencia en sobrepeso y obesidad en mujeres que en hombres.

De esta forma, queda claro que la obesidad y el sobrepeso representan un problema de salud mundial, ya que de ellos derivan enfermedades como la diabetes, la hipertensión, las anomalías cardiovasculares, los problemas respiratorios, la artritis, entre otros.

Este cúmulo de enfermedades genera un gran gasto que pone en riesgo la sustentabilidad de los sistemas de salud. En México, el gasto atribuible a la obesidad y el sobrepeso asciende a más de 67 mil millones de pesos y se espera que para el 2017 esta cifra sea cerca de 150 mil millones de pesos.

Todo ello, lleva a la urgente necesidad de que en nuestro país se implementen medidas que contribuyan a la reducción de la obesidad, a través del fomento del deporte, una dieta balanceada y a la educación nutricional.

Una alimentación saludable requiere, en muchos casos, de una educación nutricional que debe promoverse desde la infancia, en el núcleo familiar, ya que los hábitos adquiridos en esa etapa son fundamentales para una correcta alimentación en la adolescencia y una prevención de las enfermedades vinculadas a los trastornos alimenticios.

Es por ello, que se han desplegado esfuerzos legislativos para lograr la disminución del consumo de alimentos con bajo contenido proteico. Diversos grupos parlamentarios, hemos presentado iniciativas en distintas materias a fin de reducir la obesidad y el sobrepeso de la población.

Entre las propuestas realizadas, es de destacar aquellas que promueven la prohibición de la comida chatarra en

las escuelas. Sin duda alguna, una de nuestras mayores preocupaciones ha sido el crecimiento de la obesidad y el sobrepeso en nuestros niños. Hoy son más de 4 millones de niños entre los 5 y 11 años los que padecen sobrepeso y obesidad en el país.

La Secretaría de Educación Pública finge estar realizando una cruzada en favor de la alimentación saludable en las escuelas, mientras el futuro ya nos alcanzó.

Entre 1988 y 2002 el consumo de frutas y verduras descendió en un 30%, y el consumo de refrescos se incrementó en 40%, entre los más pobres esta cifra representó un 60 % de aumento.

Hasta ahora, no existe reglamentación federal alguna para el tipo de alimentos y bebidas que se sirven y venden al interior de las escuelas. Veinte entidades han decidido prohibir la comida chatarra en planteles escolares, pero su aplicación es variable, diferenciada y sin claro sustento científico.

La comida chatarra tiende a ser alta en grasa, sal y calorías y baja en fibra. Estos factores dietéticos pueden llevar a problemas de salud.

La experiencia internacional nos muestra diversos precedentes tendientes a la reglamentación, y en algunos casos la prohibición, de la comida “chatarra”.

En Francia, en el 2005 fueron prohibidas en las escuelas los refrescos y chocolates de las máquinas expendedoras. Asimismo, desde marzo del 2007 se implementó una nueva legislación respecto a la publicidad de alimentos y bebidas poco saludables, la cual debe ir acompañada de mensajes para el cuidado de la salud, de lo contrario se tendrá que pagar una multa equivalente al 1.5% del costo de la publicidad.

En Irlanda se impuso la prohibición de publicidad de comida rápida y dulces por televisión, así como el uso de celebridades y estrellas del deporte para promover la comida chatarra a los niños.

Lituania, en 2006 fue el primer país de la comunidad europea en prohibir por completo la venta de alimentos chatarra en las escuelas y guarderías. La prohibición incluyó la venta de alimentos y bebidas que contengan colorantes artificiales, endulcorantes, conservadores, aminoácidos y cafeína. Como parte del programa el Ministerio de Salud también promovió los alimentos saludables como la leche, jugo y frutas.

Noruega y Suecia han prohibido también la publicidad de alimentos chatarra dirigida a menores de 12 años.

En el Reino Unido, durante el 2005 también se prohibió la venta de diversos alimentos y bebidas en las escuelas por su contenido calórico. También se implementó una regulación respecto a la publicidad dirigida a niños.

Pese a estos esfuerzos, se coincide en todas partes en la necesidad de reforzar estas medidas con otros elementos que incidan determinadamente sobre el consumo de las personas.

Es por ello, que consideramos por demás relevante que en nuestro país se establezcan todo tipo de medidas para reforzar los esfuerzos a favor de una mejor alimentación. Si bien el gobierno federal ha lanzado el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, este resulta insuficiente para modificar hábitos alimenticios y reducir el consumo de alimentos chatarra.

Por tal motivo, el grupo parlamentario del Partido Verde presenta esta modificación a la Ley del Impuesto al Valor Agregado con la finalidad de establecer una tasa del 15% a aquellos alimentos procesados a partir de diversas harinas sometidos a un proceso industrial de fritura, a las golosinas y panecillos empaquetados, dulces

y caramelos, y en general, a todo aquel alimento que contenga altos niveles de grasas, sal o azúcares y numerosos aditivos alimentarios con carencia de proteínas, vitaminas y fibra.

El Estado no puede seguir privilegiando a todos aquellos que contribuyen al deterioro de la salud, en especial de los niños. Si bien, la idea de mantener una tasa de cero por ciento en alimentos es procurar el derecho básico a la alimentación, también debemos tener presente que el derecho a la salud puede verse afectado si no se tienen limitantes en este respecto.

Los efectos positivos o negativos de la alimentación tendrán repercusión, tarde o temprano en la salud. Por lo que tenemos que promover las medidas que contribuyan a incorporar la buena alimentación como parte de la vida cotidiana de los mexicanos.

Hoy estamos a tiempo de poder hacer algo para la reducción del sobrepeso y la obesidad y con ello contribuir a la sustentabilidad del sistema de salud, el cual, de seguir como vamos, estará en riesgo de una crisis mayor a causa de la gran cantidad de enfermedades provocadas por la obesidad y el sobrepeso.

Por todo ello, sometemos a su consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 5 AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un numeral 5 al inciso b) del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar como sigue:

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I.- La enajenación de:

a)

b) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación a excepción de:

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. Alimentos procesados a partir de diversas harinas (maíz, papa, cebada, trigo) añadidos de frutas secas sometidas a un proceso industrial de fritura. Cacahuates, nuez, almendra y avellana que son sometidos a un proceso industrial básico y luego son sazonados con aderezos dulces, salados, ácidos o picantes para modificar el sabor. Frituras en empaques, golosinas y panecillos empaquetados, dulces y caramelos, y todo alimento que contiene altos niveles de grasas, sal o azúcares y numerosos aditivos alimentarios con carencia de proteínas, vitaminas y fibra.

c)

...

.
. .
. .

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA
COORDINADOR

SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA
SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS
SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ
SEN. MANUEL VELÁSICO COELLO